

104. Benjamín Gómez.
105. Manuel Gómez.
106. Benjamín Gómez.
107. Manuel Gómez.
108. Marcelino Sánchez.
109. Paulino Valle.
110. Honorino Franco.
111. Benjamín Gómez.
112. Serafín Merayo.
113. José Granja.
114. Manuel Gómez.
115. Jovino Delgado.
116. José Quiroga.
117. Manuel Gómez.
118. Ramiro Gómez.
119. Herbigio Brañas.
120. Ramiro Olego.
121. José Quiroga.
122. Basilisa Alvarez.
123. David Valle.
124. Herbigio Brañas.
125. Marino Sánchez.
126. Longino Valle.
127. Manuel Gómez.
128. Benjamín Gómez.
129. Jovino Delgado.
130. Benjamín Gómez.
131. Belisario Olego.
132. Honorino Franco.
133. Manuel Vega.
134. Angustias Valle.
135. Belisario Olego.
136. Mariano Sánchez.
137. Marcelino Sánchez.
138. Manuel Vega.
139. Basilisa Alvarez.
140. Belisario Olego.
141. Jovino Delgado.
142. Angustias Valle.
143. José Granja.
144. Erundina Vega.
145. Jesusa de Frieria.

Lo que se hace constar por el presente edicto para que comparezcan los interesados o sus representantes legales, o deleguen en otra persona, con autorización especial para dicho acto, advirtiéndose que pueden hacerlo acompañados de Peritos y requerir a su costa la asistencia de un Notario, exhibiendo en dicho acto los títulos de propiedad, contratos, etc., que justifiquen su derecho de asistencia.

Asimismo, los propietarios no residentes en el término municipal, deberán designar ante el Alcalde un representante que viva dentro de la jurisdicción, para que se haga cargo de las notificaciones que puedan dirigirsele, bien entendido que a tenor de lo dispuesto en el artículo quinto de la Ley se entenderán con el Ministerio Fiscal las diligencias de las fincas cuyos propietarios no hayan comparecido en el expediente.

Madrid, 14 de octubre de 1960.—El Jefe de la División.

\* \* \*

**RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Baleares por la que se declara la necesidad de la ocupación de las fincas que se citan.**

Visto el expediente de expropiación forzosa incoado con motivo de las obras de ensanche entre los puntos kilométricos 11,826 al 14,229, 14,859 al 18,078, 19,000 al 20,055 y 22,970 al 27,316 de la carretera insular número 1, de Palma al puerto de Alcudia, en el término municipal de Santa María (Mallorca-Baleares);

Resultando que la relación concreta e individualizada de las fincas objeto de expropiación, sitas en el citado término municipal, y sus respectivos propietarios, fué publicada en el diario «La Última Hora», de esta capital, correspondiente al día 26 de marzo último; en el «Boletín Oficial» de la provincia número 14.574, y en el «Boletín Oficial del Estado» número 80, ambos de 2 de abril próximo pasado, y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Santa María, sin que durante el plazo reglamentario de información pública se haya presentado reclamación alguna en contra de la mencionada relación;

Considerando que todas las actuaciones han sido conforme a derecho;

Visto el informe del Abogado del Estado, Jefe, de la provincia de Baleares,

Esta Jefatura, en virtud de las facultades que le confiere la vigente Ley de Expropiación Forzosa, ha acordado declarar ser de necesaria ocupación las fincas que a continuación se relacionan; publicar este acuerdo de la misma forma utilizada para el acto de apertura de la información pública, advirtiéndose expresamente que contra este acuerdo pueden los interesados interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas en el plazo de diez días, contados a partir de la fecha de publicación del mismo en el «Boletín Oficial del Estado».

Mallorca, 14 de octubre de 1960.—El Ingeniero Jefe, A. Paretti.

4461.

*Relación que se cita, con expresión del número de la finca, denominación y propietario*

1. S'Era: Don Sebastián Serra Matas.
2. S'Era: Don José Matas Mesquida.
3. S'Era: Don Andrés Serra Pizá.
4. Son Dols: Doña Segismunda Morey Domínguez.
5. Son Dos: Don Andrés Isern Vidal.
6. Son Dos: Don José Lladó Miralles.
7. Es Camp Gran: Don Jaime Serra Matas.
8. Es Camp Gran: Doña Margarita Serra Matas.
9. Es Camp Gran: Don Sebastián Serra Matas.
10. Se Bassa: Don Jorge Cañellas Valero.
11. Can Salvá: Don José Vich Oliver.
12. Can Tiro: Doña María Jaume Vich.
13. Se Taulera: Don Jaime Reinés Bennasar.
14. Se Taulera: Don Juan Riutort Sastre.
15. Son Penjol: Don Ramón Ramonell Mulet.
16. Son Penjol: Don Vicente Vila Bauzá.
17. Son Penjol: Doña Rosa Vich Parets.
18. Son Llaut: Don Bartolomé Simonet.
19. Son Llaut: Doña Rosa Crespi Balaguer.
20. Son Penjol: Doña Juana Company Jaume.
21. Son Penjol: Don Juan Coll Company.
22. Son Penjol: Doña Antonio Ana Campins Company.
23. Son Penjol: Don Tomás Pizá Llabrés.

\* \* \*

**MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL**

*RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se hace pública la aprobación del expediente de concesión de un crédito para constituir el depósito definitivo en la expropiación de una finca, con destino a instalación del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Miguel Primo de Rivera», en Calatayud.*

Visto el expediente para la concesión de un crédito de pesetas 786.777,44, al Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Miguel Primo de Rivera», de Calatayud, para constituir, con la cantidad de 251.801,60 pesetas, que oportunamente fueron libradas, el depósito definitivo en la expropiación de una finca en Calatayud, con destino a la instalación del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Miguel Primo de Rivera», aprobada por Decreto de 23 de agosto de 1957;

Teniendo en cuenta que existe remanente para satisfacer los gastos derivados de la expropiación de la finca aludida, indemnizaciones y gastos de tramitación del expediente, con cargo al porcentaje a favor de este Departamento para el corriente año, derivado de la exacción autorizada por Orden de 8 de enero de 1954 («Boletín Oficial del Estado» del 28), y que la inmediata concesión del que resulta de la expropiación significa, en definitiva, el total del precio para la ocupación de la finca expresada, indemnizaciones a arrendatarios y gastos en la misma ocasionados, expropiación que no se puede llevar a efecto ni dar exacto cumplimiento al referido Decreto de 23 de agosto de 1957, sin poner a disposición del representante de la Administración, señor Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Miguel Primo de Rivera», de Calatayud, el crédito que se pretende; que asimismo, es favorable el informe de la Asesoría Jurídica del Departamento, y que la Sección de Caja Única y la Intervención General de la Administración del Estado han

tomado razón y fiscalizado el gasto propuesto, con fechas 12 y 24 de agosto pasado, respectivamente.

Este Ministerio ha resuelto que, con cargo al porcentaje a favor de este Departamento para el corriente año, derivado de la exacción autorizada por Orden de 8 de enero de 1954 («Boletín Oficial del Estado» del 28), se libre a favor del señor Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Miguel Primo de Rivera», de Calatayud, la cantidad de 786.777,44 pesetas, que, sumadas a las 251.801,60 pesetas que ya han sido libradas con este mismo fin, constituyen el total importe del depósito definitivo, que se ha de constituir para la expropiación, indemnización a los arrendatarios y abono de gastos, por urgente ocupación de la finca propiedad de don Angel García Chueca, sita en Calatayud, ronda de Burgos, número 12, para ampliación de las instalaciones de campos de deportes del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Miguel Primo de Rivera», a que se refiere el Decreto de 27 de agosto de 1957, cantidad que revestirá el carácter de definitivo importe del precio de la aludida finca a expropiar, indemnizaciones y gastos consiguientes.

De Orden comunicada por el Excmo. Sr. Ministro, lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 16 de septiembre de 1960.—El Subsecretario, J. Maldonado.

Sr. Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Miguel Primo de Rivera», de Calatayud.

\* \* \*

*RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia concurso para la adquisición de material con destino a los Laboratorios de Física y Termotecnia de varias Escuelas Técnicas de Peritos Industriales.*

Aprobada la adquisición de material para los Laboratorios de Física y Termotecnia de varias Escuelas Técnicas de Peritos Industriales,

Esta Subsecretaria convoca concurso público para la adjudicación del servicio en las siguientes condiciones:

Primera.

Lote A, por un importe de 429.865 pesetas.  
Lote B, por un importe de 677.375 pesetas.  
Lote C, por un importe de 468.500 pesetas.  
Lote D, por un importe de 418.075 pesetas.  
Lote E, por un importe de 435.630 pesetas.  
Lote F, por un importe de 786.240 pesetas.  
Lote G, por un importe de 521.150 pesetas.  
Lote H, por un importe de 1.096.655 pesetas.  
Total, 4.835.490 pesetas.

Segunda.—Las ofertas deberán versar sobre todas las unidades que comprendan los lotes y podrán ser sobre uno a varios lotes.

Tercera.—A partir del día 17 de octubre comienza el plazo para la admisión de proposiciones, que terminará el día 9 de noviembre próximo. La documentación se entregará en el Registro General del Ministerio, durante las horas hábiles.

Cuarta.—Los planos y pliegos de condiciones estarán de manifiesto en la Sección de Edificios y Obras, durante el plazo de presentación de documentos.

Quinta.—Las proposiciones se ajustarán al modelo que a continuación se inserta y se presentarán bajo sobre cerrado y lacrado, que contendrá la siguiente inscripción: «Para el concurso de material de Laboratorio de Física y Termotecnia de varias Escuelas Técnicas de Peritos Industriales 1960.» A continuación el lote o lotes a que pertenece la oferta. Seguidamente se firmará por el autor de la proposición.

Se acompañará en sobre abierto, que contendrá la misma inscripción que el sobre cerrado, la documentación que se detalla en el pliego de condiciones particulares.

Sexta.—A las doce de la mañana del día 15 de noviembre próximo se reunirá la Mesa del concurso en la sala de Juntas de la Subsecretaría, para proceder a dar cumplimiento a lo prevenido en el artículo quinto del pliego de condiciones particulares.

Séptima.—La fianza definitiva a constituir por los adjudicatarios, el abono de gastos de inserción, publicación, materiales fiscales, etc., se verificará de acuerdo con lo establecido en los pliegos de condiciones, que están de manifiesto en la Sección de Edificios y Obras.

#### Modelo de proposición

Don....., vecino de....., provincia de....., con domicilio en..... número....., enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado» del día..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para tomar parte en el concurso convocado para la adjudicación de mobiliario y material con destino a....., cree que se encuentra en situación de acudir como licitador a dicho concurso.

A este efecto, se compromete a tomar a su cargo el suministro de todas y cada una de las unidades que se detallan en los lotes que a continuación se especifican y por los precios que se indican:

Lote..... Precio por unidad..... Total..... Plazo de entrega.....

Hace constar que se compromete a efectuar la entrega en los plazos señalados anteriormente y que si transcurriesen sin que los materiales hubiesen llegado a su destino, a abonar una multa de 500 pesetas por cada día de retraso, con cargo al precio de adjudicación, sea cual fuere la causa del retraso.

(Si el licitador desea introducir modificaciones en su propuesta, rellenará lo que sigue, que será tachado en caso contrario.)

En virtud de las fechas otorgadas por la Ley, ofrezco realizar el suministro de..... a base de las modificaciones detalladas en los plazos y especificaciones técnicas que se acompañan a la presente propuesta.

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 10 de octubre de 1960.—El Subsecretario, J. Maldonado.—3.596.

\* \* \*

*RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia concurso público para la adquisición de material con destino a los Laboratorios de Medidas Eléctricas de varias Escuelas Técnicas de Peritos Industriales.*

Aprobada la adquisición de material para los Laboratorios de Medidas Eléctricas de varias Escuelas Técnicas de Peritos Industriales,

Esta Subsecretaria convoca concurso para la adjudicación del servicio en las siguientes condiciones:

Primera.

Lote A, por un importe de 514.600 pesetas.  
Lote B, por un importe de 654.000 pesetas.  
Lote C, por un importe de 534.200 pesetas.  
Lote D, por un importe de 376.540 pesetas.  
Lote E, por un importe de 460.800 pesetas.  
Lote F, por un importe de 755.000 pesetas.  
Lote G, por un total de 1.622.000 pesetas.  
Total, 4.917.140 pesetas.

Segunda.—Las ofertas deberán versar sobre todas las unidades que comprendan los lotes y podrán ser sobre uno o varios lotes.

Tercera.—A partir del día 17 de octubre comienza el plazo para la admisión de proposiciones, que terminará el día 9 de noviembre próximo. La documentación se entregará en el Registro General del Ministerio, durante las horas hábiles.

Cuarta.—Los planos y pliegos de condiciones estarán de manifiesto en la Sección de Edificios y Obras, durante el plazo de presentación de documentos.

Quinta.—Las proposiciones se ajustarán al modelo que a continuación se inserta y se presentarán bajo sobre cerrado y lacrado, que contendrá la siguiente inscripción: «Para el concurso de material para el Laboratorio de Medidas Eléctricas de varias Escuelas Técnicas de Peritos Industriales 1960.» A continuación se consignará el lote o lotes a que pertenece la oferta. Seguidamente se firmará por el autor de la proposición.

Se acompañará en sobre abierto, que contendrá la misma inscripción que el sobre cerrado, la documentación que se detalla en el pliego de condiciones particulares.

Sexta.—A las doce de la mañana del día 14 de noviembre próximo se reunirá la Mesa del concurso en la sala de Juntas de la Subsecretaría, para proceder a dar cumplimiento a lo prevenido en el artículo quinto del pliego de condiciones particulares.

Séptima.—La fianza definitiva a constituir por los adjudicatarios, el abono de gastos de inserción, publicación, materiales fiscales, etc., se verificará de acuerdo con lo establecido en los pliegos de condiciones, que están de manifiesto en la Sección de Edificios y Obras.